



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

8993^a sesión

Lunes 14 de marzo de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Abushahab. (Emiratos Árabes Unidos)

Miembros:

Albania	Sra. Dautllari
Brasil	Sr. Costa Filho
China	Sr. Wu Jianjian
Estados Unidos de América	Sra. Saha
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sra. Gasri
Gabón	Sra. Ngyema Ndong
Ghana	Sra. Opong-Ntiri
India	Sr. Asokan
Irlanda	Sra. Byrne Nason
Kenya	Sra. Toroitich
México	Sr. De la Fuente Ramírez
Noruega	Sra. Heimerback
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley

Orden del día

No proliferación de armas de destrucción masiva

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-28606 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

No proliferación de armas de destrucción masiva

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo escuchará una exposición informativa del Representante Permanente de México, Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez, en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Doy ahora la palabra al Embajador De la Fuente Ramírez.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): En calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad para informarle sobre la labor realizada por el Comité desde la última sesión informativa, celebrada el 30 de marzo de 2021 (véase S/2021/325, Anexo I).

La resolución 1540 (2004) sigue siendo un componente vital de la arquitectura global de no proliferación, que tiene por objeto impedir que los actores no estatales, incluidos los terroristas, accedan a las armas de destrucción masiva. Los Estados han hecho progresos significativos en la plena aplicación de la resolución. No obstante, siguen existiendo lagunas y la aplicación cabal y efectiva de la resolución es una tarea a largo plazo.

Durante 2021 y principios de 2022, en vista de las restricciones a los viajes y de otro tipo que seguían aplicándose debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus, el Comité mantuvo las medidas de precaución adoptadas en 2020. La mayor parte de las actividades se llevaron a cabo en forma virtual, aunque cuatro reuniones del Comité se celebraron en forma presencial. En comparación con los 19 eventos celebrados en 2020, la mayoría de ellos virtuales, en 2021 el Comité participó en un evento presencial y 23 virtuales.

En el período que abarca el informe, el Comité prosiguió el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1977 (2011), como una de sus principales prioridades. En abril de 2021, en virtud de la resolución 2572 (2021), el mandato del Comité se renovó

hasta el 28 de febrero de 2022 y, en virtud de la resolución 2622 (2022), aprobada el 25 de febrero, se prorrogó de nuevo hasta el 30 de noviembre de 2022 para que se pudiera finalizar el examen.

Un tema central del examen amplio es el estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) por parte de los Estados Miembros. El Comité también está abordando su función de facilitar la coordinación entre los ofrecimientos y las solicitudes de asistencia; así como su colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes y otros organismos de las Naciones Unidas; y sus actividades de divulgación.

El examen es un proceso inclusivo. Aunque se dará gran importancia a las contribuciones de los Estados Miembros, que son los principales responsables de la aplicación de la resolución, el Comité también invitará a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como a las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, a participar en consultas abiertas para garantizar que sean consultas amplias. Pronto se comunicarán más detalles sobre estas consultas abiertas, puesto que siguen generando grandes expectativas e interés.

También durante el período que abarca el informe, Mozambique presentó su primer informe nacional con información sobre las medidas adoptadas para cumplir con las obligaciones de la resolución 1540 (2004). De esta forma, el número de Estados Miembros que han presentado sus primeros informes asciende a 185, con lo que quedan ocho Estados que aún no lo han hecho.

Para aplicar la resolución 1540 (2004), es útil, entre otras cosas, que los Estados preparen a título voluntario planes de acción nacionales para la aplicación, como se alienta en el párrafo 5 de la resolución 2325 (2016). El número de Estados que han presentado esos planes al Comité desde 2007 asciende a 35. Esta cifra no ha variado desde mi último informe al Consejo de Seguridad. Sin embargo, durante el período sobre el que se informa, el Comité prestó apoyo a dos Estados, Botswana y Mongolia, que están en proceso de elaboración de dichos planes de acción.

Reconociendo que los Estados Miembros son los más indicados para decidir cuáles son las prácticas nacionales más eficaces y para compartirlas con el Comité 1540 y otros asociados, hasta la fecha se han llevado a cabo exámenes entre homólogos en todo el mundo. El número se mantiene sin cambio desde mi último informe al Comité. El Comité espera con interés los resultados de nuevos exámenes entre homólogos y seguirá

apoyando a los Estados que deseen continuar con esa práctica, donde sea apropiado.

Hasta la fecha, un total de 136 Estados Miembros han comunicado al Comité sus puntos de contacto para la aplicación de la resolución 1540 (2004), frente a 127 que se tenían en 2020. En 2021 no se impartió ningún curso de capacitación para puntos de contacto regionales debido a las restricciones relacionadas con la pandemia, como he comentado, pero el Comité espera reanudarlos pronto.

Al Comité le corresponde un papel importante a la hora de prestar asistencia a los Estados Miembros para que cumplan con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004), para lo que concilia las solicitudes de asistencia de los Estados con los ofrecimientos de asistencia, tanto de los Estados como de las organizaciones internacionales, regionales o subregionales. En 2021, los Estados presentaron cuatro nuevas solicitudes de asistencia al Comité, frente a las seis que se habían presentado en 2020. El Comité recibió solicitudes de asistencia de Botswana, Sierra Leona, Tayikistán y San Vicente y las Granadinas. En la página web del Comité se enumeran los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que ofrecen asistencia relacionada con la resolución 1540 (2004). El Comité está dispuesto a incluir en su sitio web nuevos programas o información actualizada sobre la asistencia disponible. Además de la asistencia proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, el Comité y su Grupo de Expertos realizarán visitas a los Estados, por invitación de estos, para dialogar sobre la presentación de informes nacionales, los planes de acción nacionales, las matrices del Comité y la asistencia relativa a las medidas de aplicación.

El Comité seguirá utilizando su sitio web y el mensaje trimestral de la Presidencia para divulgar y aumentar la transparencia de las actividades del Comité. La información relativa a la participación en eventos de divulgación, así como las declaraciones (incluidos los mensajes de vídeo) pronunciadas por el Presidente o en su nombre, se cargan regularmente en el sitio web del Comité.

Para concluir, deseo agradecer a los demás miembros del Comité por sus esfuerzos en apoyo de la labor que realizamos en el Comité, al Grupo de Expertos, a los funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme y del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y a los integrantes de mi equipo por el inestimable apoyo que nos han prestado durante este período.

Ahora haré una muy breve intervención a título nacional.

México reitera su convicción inequívoca de la necesidad de fortalecer la arquitectura internacional de no proliferación para prevenir las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas de destrucción en masa y la indispensable cooperación multilateral para abordar los desafíos globales.

En ese sentido, estamos convencidos de que la reciente extensión del mandato del Comité 1540 hasta noviembre nos permitirá continuar con el examen amplio de la resolución 1540 (2004). Esperamos que los miembros del Consejo de Seguridad y el resto de la membresía participen activamente para ajustar y robustecer el mandato de la realidad contemporánea. Estamos seguros de que, conjuntamente, podremos identificar estos elementos y, con ello, contribuir a evitar la proliferación de armas de destrucción en masa por parte de actores no estatales, incluidos los terroristas.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador De la Fuente Ramírez por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quiero agradecer muy sinceramente al Representante Permanente de México y a todo su equipo su labor ardua al frente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

La resolución 1540 (2004) es un pilar del marco internacional de no proliferación. En efecto, más de 15 años después de su aprobación, la amenaza no solo se mantiene, sino que evoluciona. Los canales de proliferación son cada vez más complejos, y persiste el riesgo de que los materiales biológicos, químicos y nucleares caigan en manos de agentes no estatales. Por consiguiente, estamos de acuerdo en que hay que consolidar el marco que tenemos.

Lamentamos que el proceso de examen exhaustivo se haya retrasado, pero prosigue. Este examen exhaustivo es esencial para que la resolución 1540 (2004) siga siendo pertinente. Queremos que sea inclusivo y que permita a todos los Estados miembros y a la sociedad civil expresar sus puntos de vista. La prórroga del mandato del Comité debe permitirnos llevar a cabo este examen. Algunos aspectos de la resolución 1540 (2004) podrían fortalecerse. Pienso, en particular, en la financiación de la proliferación.

Concedemos especial importancia a la asistencia y la cooperación. Estamos dispuestos a prestar nuestra asistencia a los Estados que la soliciten. Tenemos que aumentar la coherencia de las ofertas y necesidades de asistencia. También debemos profundizar en la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, los regímenes de control de exportaciones u otros comités de las Naciones Unidas, como los que se ocupan del terrorismo. Por último, es importante dar a conocer mejor la resolución 1540 (2004) para fortalecer su aplicación. Ya se han hecho propuestas útiles en ese sentido.

Para concluir, permítaseme rendir homenaje al Grupo de Expertos, cuya labor de análisis y sensibilización sigue siendo indispensable.

Sr. Asokan (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez, por su exposición informativa sobre las actividades del Comité y por su dirección del Comité 1540.

Permítaseme comenzar reiterando la adhesión de la India a los esfuerzos internacionales contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. En la resolución 1540 (2004) se identifica a los terroristas y a los grupos terroristas como agentes no estatales clave que pueden adquirir, desarrollar y emplear armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores o traficar con ellas. Como se indica en los informes de las Naciones Unidas, la amenaza de que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva ha dejado de ser una posibilidad teórica. Las conclusiones del reciente informe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh sobre la posesión y el uso de armas de destrucción masiva por parte de Dáesh son profundamente preocupantes. Por ello, impedir que los grupos terroristas adquieran y utilicen armas de destrucción masiva debe ser una prioridad y una responsabilidad central del Consejo y de la comunidad internacional. Tras haber librado con determinación la batalla contra el terrorismo durante numerosos decenios, a través de su resolución anual en la Asamblea General, la India ha llamado la atención de la comunidad internacional sobre los peligros de la proliferación de las armas de destrucción masiva y la posibilidad de que los terroristas y otros agentes no estatales las exploten.

Presentada por primera vez en 2002, la resolución fue aprobada por consenso, lo que refleja el consenso mundial en esa materia. La India concede gran importancia a la aplicación de la resolución 1540 (2004). Con nuestra adhesión de larga data en favor de la no proliferación internacional, hemos establecido un sistema reglamentario nacional de control de las exportaciones sólido. Además, la India es uno de los pocos países que presentan con regularidad informes nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) al Comité. A ese respecto, nos complace saber que estamos cada vez más cerca de lograr que la presentación de informes nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) sea universal.

Apoyamos los esfuerzos continuos y constantes del Comité para que se aplique la resolución 1540 (2004) siempre que sea posible al ofrecernos a compartir nuestra experiencia y nuestros conocimientos técnicos como parte del marco de asistencia del Comité.

La India, que reconoce el papel principal de la industria, el mundo académico y otras partes interesadas fundamentales en la aplicación de la resolución, ha organizado varios actos de divulgación en los que participan esas partes. Hemos organizado programas periódicos de divulgación sobre controles de las exportaciones para el sector, incluidos eventos específicos para cada sector y cada región en la India, así como para instituciones académicas y de investigación, que abarcan en particular las transferencias de tecnología intangible. Con anterioridad, en 2018, acogimos en Nueva Delhi una conferencia India-Wiesbaden de dos días sobre la garantía de las cadenas de suministro mundiales mediante alianzas entre Gobiernos e industrias

Asimismo, respaldamos la mejora de la cooperación y la coordinación entre el Comité 1540 y organizaciones internacionales como el Organismo Internacional de la Energía Atómica, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como la Oficina de Asuntos de Desarme y el Comité contra el Terrorismo del Consejo, con el fin de evitar que agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva.

Con respecto a la labor actual del Comité, es necesario que se demuestre una mayor urgencia en que haya progresos. El mandato del Comité ya se ha prorrogado dos veces. Si bien la labor del Comité se vio afectada por las restricciones relacionadas con la pandemia, estas ya se han levantado. Durante la reciente renovación, el Consejo encomendó al Comité el mandato claro de

completar el examen amplio del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) y presentar un informe antes de que venza el mandato.

Ha habido avances positivos encaminados a lograr ese objetivo, como la determinación provisional de las fechas y el lugar de celebración de las consultas abiertas; agradecemos los esfuerzos de la Presidencia al respecto.

Sin embargo, se requiere una mayor urgencia para garantizar que el mandato que otorgó el Consejo se cumpla en el plazo previsto. Aprobar pronto un programa de trabajo para 2022 con un calendario de actividades claro para completar el examen amplio y aplicar el programa de manera oportuna contribuiría enormemente a cumplir ese mandato. Con ese fin, la India seguirá participando de forma constructiva en la labor del Consejo y el Comité en ese sentido.

Para concluir, permítaseme reiterar la urgencia de que la labor del Comité progrese para evitar que los agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva. Ya no se puede procrastinar.

Sra. Oppong-Ntiri (Ghana) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez, por su exposición informativa.

Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, valoramos la función del Comité 1540 como componente esencial de la estructura mundial de no proliferación para evitar que los agentes no estatales tengan acceso a armas de destrucción masiva.

La exposición informativa de hoy nos ha aportado información muy útil sobre la labor y la transparencia del Comité 1540, así como el estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004) antes del examen amplio al respecto. Es encomiable la resiliencia del Comité para llevar a cabo sus actividades, incluida la de asistir a los Estados Miembros para que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1540 (2004), al tiempo que se mantienen las medidas de precaución durante la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Quisiera recordar que, en abril de 2016, Ghana presentó su plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 (2004). Habida cuenta de lo conveniente que ha sido nuestro plan de acción nacional para ayudarnos a aplicar la resolución 1540 (2004), confiamos en que se intensifiquen los esfuerzos para animar

a otros Estados Miembros a que diseñen planes de acción nacionales voluntarios para su aplicación, a lo que alienta el Consejo en el párrafo 5 de la resolución 2325 (2016). A nuestro juicio, al mantener la transparencia y compartir información a través del sitio web del Comité, este seguirá siendo una plataforma útil para facilitar una mayor difusión entre los Estados Miembros con el fin de que cumplan sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004).

Ante el carácter inclusivo del proceso de examen amplio, alentamos la participación y las contribuciones de todos los Estados Miembros, así como de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, en las consultas abiertas que se organizarán.

Seguimos siendo optimistas acerca de la labor del Comité y agradecemos el apoyo del Grupo de Expertos y de los funcionarios de la Oficina de Asuntos de Desarme y del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez por su exposición informativa de hoy. Ha sido un año difícil y complejo para él, así como para su labor y la de su equipo. Ha sido realmente ejemplar a la hora de guiar el progreso del Consejo y del Comité, lo que deseo agradecerle.

Irlanda valora enormemente la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Es más importante que nunca reiterar que cualquier amenaza o uso de armas de destrucción masiva es abominable. La resolución 1540 (2004) es una parte fundamental de la estructura mundial de no proliferación para tratar de evitar que los agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción masiva. Su aplicación plena sigue siendo esencial y alentamos a los Estados a que sigan tomándose en serio las obligaciones contraídas en virtud de la resolución. En nuestra opinión, el Comité 1540 y el Grupo de Expertos desempeñan una labor crucial a ese respecto.

Irlanda acoge con satisfacción la prórroga técnica del mandato del Comité 1540 que se acordó el mes pasado, puesto que nos da tiempo a completar el examen amplio. Es importante que el examen amplio y las consultas abiertas previstas para finales de mayo se lleven a cabo de la mejor manera posible y que las opiniones y las experiencias de los Estados Miembros queden plenamente reflejadas en el proceso. Eso garantizará un apoyo fuerte y amplio al mandato en el futuro.

Para que el examen sea útil debe incluir también la participación efectiva de las organizaciones internacionales y regionales, la industria, el mundo académico y la sociedad civil. Aunque la responsabilidad de la aplicación recae en los Estados, por supuesto la aportación de todas las partes interesadas es esencial para garantizar que se evita la adquisición, el desarrollo, el tráfico o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores por parte de agentes no estatales. Eso es importante no solo para el examen, sino también para la labor en curso del Comité.

Debemos dar continuidad a los importantes esfuerzos que se han desplegado en virtud de las resoluciones 1977 (2001) y 2325 (2016) y ampliar la labor del Comité y del Grupo de Expertos.

Irlanda considera que la labor de seguimiento, divulgación y asistencia del Comité es fundamental para su mandato, ya que ayuda a los Estados a identificar y subsanar cualquier laguna o vulnerabilidad en los reglamentos y los marcos nacionales de control. Confiamos en que esa labor se vea fortalecida en el marco del examen.

Por último, aunque el examen amplio es una parte fundamental de la labor del Comité este año, es fundamental que en paralelo continúe la labor habitual del Comité.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega agradece encarecidamente a México su labor durante el último año como Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su exposición informativa de hoy ante el Consejo. Asimismo, deseamos dar las gracias al Grupo de Expertos por su excelente labor durante otro año de circunstancias difíciles, sobre todo por las restricciones actuales relacionadas con la enfermedad por coronavirus. El Grupo de Expertos cuenta con el apoyo pleno de Noruega.

Es cierto que este último año ha supuesto un desafío para el Comité 1540, ya que por segundo año ha tenido que aplazar actividades y no se ha podido completar el examen amplio, pero nos sentimos alentados por los progresos que se han logrado en los últimos meses.

A ese respecto, quisiera formular tres observaciones sobre la labor futura del Comité.

En primer lugar, las consultas abiertas son una parte fundamental del examen amplio. Es importante que esas consultas sean sustantivas y que participe en ellas una amplia variedad de partes interesadas. La industria, el mundo académico y la sociedad civil, además

de organizaciones internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, INTERPOL y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, desempeñan una función importante en la aplicación y el seguimiento de la resolución 1540 (2004). Nos complace saber que se ha hecho una reserva para las consultas abiertas en mayo.

Noruega espera con interés colaborar de forma constructiva con la Presidencia del Comité 1540 y los demás miembros en lo que respecta a las actividades restantes del examen amplio que conducirá a la renovación del mandato del Comité.

En segundo lugar, quisiéramos agradecer a Mozambique que haya presentado su primer informe nacional con información sobre las medidas que ha tomado para cumplir con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004). Alentamos a los ocho Estados que aún no han presentado su primer informe nacional a que lo hagan sin demora.

Por último, Noruega se esfuerza por lograr un desarme nuclear equilibrado, general, irreversible y verificable, así como por evitar la proliferación de armas de destrucción masiva. El Comité 1540 tiene un papel importante que desempeñar para alcanzar esos objetivos.

La perspectiva de la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores es una preocupación real y constante. Reiteramos el hecho de que el riesgo de proliferación está en continua evolución, incluidos los avances rápidos de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional.

Sr. Presidente: Le garantizamos nuestro pleno apoyo a la labor del Comité 1540. Esperamos con interés seguir aunando esfuerzos en el logro de los objetivos importantes del Comité mientras dure su mandato.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Quisiera pedir al Presidente que transmita a la Embajadora Lana Nusseibeh nuestros mejores deseos de una pronta recuperación.

Para comenzar, deseo agradecer al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) su exposición informativa tan completa. Asimismo, quisiera encomiarlo por sus incansables esfuerzos para coordinar la labor del Comité y guiar a sus miembros en estos tiempos inusuales. Además, deseo aprovechar esta oportunidad para elogiar al Grupo de Expertos por su inestimable labor al asistir al Comité en el desempeño de sus funciones, concienciar sobre la resolución y sus disposiciones, evaluar

el estado de su aplicación y responder a las solicitudes de asistencia.

Casi 20 años después de su creación, el Comité sigue representando una herramienta esencial para evitar que los agentes no estatales adquieran armas nucleares, biológicas y químicas, sus sistemas vectores y materiales conexos. A lo largo de los dos últimos decenios, el Comité ha desempeñado un papel fundamental de asistencia a los Estados para establecer controles nacionales adecuados encaminados a responder al riesgo de obtención, proliferación o empleo de armas de destrucción masiva por parte de organizaciones terroristas.

El Brasil lleva mucho tiempo apoyando la labor del Comité 1540. Como miembro elegido del Consejo, votamos a favor de su creación en 2004 (véase S/PV.4956). De igual modo, en 2011 votamos a favor de prorrogar su mandato por diez años (véase S/PV.6518). Volvemos a tener el honor de ser miembro del Consejo de Seguridad en un momento crucial para el futuro del Comité, en el que tenemos la responsabilidad de llevar a cabo un examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 (2004), así como de adaptar el futuro mandato del Comité a las necesidades actuales de la comunidad internacional.

El Brasil respalda el enfoque del Presidente, así como sus esfuerzos para completar el proceso de examen amplio con un formato totalmente inclusivo, al que ha hecho referencia en la exposición informativa que ha presentado en el Salón. Será esencial celebrar consultas abiertas con todos los Miembros de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales, subregionales y de la sociedad civil pertinentes, para que tengamos una idea más clara del estado actual de la aplicación de la resolución 1540 (2004) y de las maneras de seguir fomentando su cumplimiento.

En conclusión, quisiera recordar a los miembros del Consejo que la forma más eficaz de combatir la proliferación es el desarme. En un momento en el que resurge el discurso sobre el uso de armas de destrucción masiva, es importante que los Estados recuerden la obligación de eliminar sus arsenales. La única manera de garantizar que nadie vuelva a utilizar esas armas abominables, en ningún lugar y en ninguna circunstancia, es mediante su eliminación completa, transparente, verificable e irreversible.

Sra. Ngyema Ndong (Gabón) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiéramos dar las gracias al Representante Permanente de México, como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), y agradecerles a él y a todo

su equipo su notable determinación al dirigir la labor de ese importante Comité.

Acogemos con satisfacción la prórroga del mandato del Comité 1540 (2004) hasta el 30 de noviembre de 2022 y tomamos nota de las condiciones difíciles en las que el Comité ha tenido que llevar a cabo sus actividades, en especial debido a las limitaciones relacionadas con la pandemia. Asimismo, tomamos nota de las consultas amplias que se celebrarán con los agentes estatales, la sociedad civil, el mundo académico y los parlamentarios, así como del fortalecimiento de la cooperación del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como con otros órganos de las Naciones Unidas, con el fin de crear conciencia y mejorar la aplicación de la resolución.

Desde que el Gabón presentó su último informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), en 2011, la situación en mi país no ha cambiado: el Gabón no posee ni produce armas nucleares, químicas o biológicas y ha respetado de manera estricta sus obligaciones al respecto. De igual modo, no brinda facilidades ni apoyo a los agentes no estatales en esa esfera. Esa adhesión a la paz y la seguridad internacionales es una constante para mi país. También con ese objetivo, mi Gobierno tiene la determinación de reforzar su posición a favor de la lucha contra la proliferación de armas y decidió el pasado mes de diciembre iniciar el proceso de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Además, somos parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y en todos los acuerdos de salvaguardias conexos con el Organismo Internacional de Energía Atómica y los protocolos adicionales desde 1974, así como en el Tratado de Pelindaba, por el que se crea una zona libre de armas nucleares en África. Seguiremos respaldando la desnuclearización.

Mi país sigue convencido de la pertinencia que tiene la resolución 1540 (2004) y el papel esencial que debe desempeñar para prevenir la aparición de grupos terroristas y otros grupos armados y reforzar la lucha contra ellos cuando surjan, de modo que se les impida adquirir armas de destrucción masiva. Asimismo, deseamos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestra oposición a todo uso de armas de destrucción masiva.

Sra. Dautllari (Albania) (*habla en inglés*): Yo también quisiera felicitar al Embajador de México y agradecerle su liderazgo y su determinación de lograr avances en la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Además, encomiamos la labor profesional del Grupo de Expertos del Comité.

Estamos de acuerdo en que la resolución 1540 (2004) es un elemento fundamental de la estructura mundial de no proliferación y debemos garantizar que la resolución y su aplicación sigan siendo eficaces y firmes. Alentamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que permanezcan unidos para respaldar la labor del Comité, reforzar su mandato y adaptarlo a las realidades nuevas.

Mi país concede gran importancia a los tratados en materia de control de armamentos, desarme y no proliferación. Mantenemos la determinación de seguir cooperando con la comunidad internacional para prohibir la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de Estados y agentes no estatales, así como de los materiales necesarios para desarrollar esas armas.

Los Estados han avanzado considerablemente en la aplicación plena de la resolución 1540 (2004). No obstante, aún quedan lagunas y la aplicación plena y eficaz de la resolución es una tarea a largo plazo que requerirá esfuerzos constantes en los planos nacional, regional e internacional. Acogemos con beneplácito las consultas abiertas sobre el examen amplio de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que vemos como una buena oportunidad para recordar a los Estados Miembros su obligación de aplicar la resolución.

La amenaza de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva no se ha debilitado. En ese sentido, el examen completo de la resolución con la participación de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales y la sociedad civil es una oportunidad para formular propuestas encaminadas a reforzar la labor del Comité, con el fin de responder a los desafíos actuales y aumentar su eficacia. Confiamos en lograr el consenso a la hora de reforzar el mandato del Comité 1540 en el marco del examen amplio de 2022.

Albania está convencida de que las consultas abiertas son un paso esencial para garantizar que la resolución 1540 (2004) siga desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el futuro. Seguiremos apoyando la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como de otras organizaciones internacionales que se ocupan de la no proliferación de armas de destrucción masiva y del desarme y que desempeñan un papel importante en la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Por último, Albania aprobó su estrategia nacional de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y contribuye activamente a la seguridad regional

en ese ámbito. Apoyamos la labor del Comité y seguiremos haciéndolo en el futuro.

Sra. Toroitich (Kenya) (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito la exposición del Embajador de México y lo felicito por el desarrollo de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Las armas de destrucción masiva plantean un peligro grave. El carácter indiscriminado de esas armas puede tener efectos inmediatos y a largo plazo en las personas, las sociedades y el medio ambiente. Ese es el motivo de que Kenya, una vez más, insista en que la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus sistemas vectores constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como se subraya en la resolución 1540 (2004). Esa amenaza solo se puede eliminar con un desarme completo.

Exhortamos a los Estados Miembros a adoptar y aplicar leyes adecuadas y eficaces que prohíban a los agentes no estatales la fabricación, la adquisición, la posesión, el transporte, la transferencia y la utilización de armas nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores.

En un momento en que la lucha mundial contra el terrorismo sigue afrontando desafíos enormes, el Comité 1540 tiene un papel fundamental como uno de los mecanismos establecidos por el Consejo de Seguridad en su empeño de combatir el terrorismo. En ese sentido, Kenya acoge con beneplácito la prórroga del mandato que garantiza la continuidad de la labor del Comité en pro de la universalización y la plena implementación de la resolución 1540 (2004).

Asimismo, acogemos con satisfacción los esfuerzos constantes orientados a la aplicación del mandato del Comité a pesar de los desafíos que plantea la enfermedad por coronavirus, incluso mediante la realización del examen exhaustivo, y nos alienta su intención de mantener consultas abiertas en relación con el examen.

Para concluir, reafirmamos el firme compromiso de Kenya con la aplicación de la resolución 1540 (2004) y reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor del Comité.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias al Representante Permanente de México y a su equipo por su ardua labor al frente de la Presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y por su clara exposición informativa de hoy. También damos las gracias al Grupo de Expertos que presta apoyo al Comité.

La resolución 1540 (2004) ha sido un elemento crucial de la estructura multilateral de no proliferación desde su aprobación en 2004. Desde entonces, el Comité y su Grupo de Expertos han examinado más de 500 informes nacionales sobre la aplicación, presentados por 185 países. La resolución sigue siendo un elemento fundamental de la estructura internacional de desarme y no proliferación. Debemos mantenernos sumamente vigilantes ante el riesgo de que agentes no estatales utilicen armas nucleares, químicas y biológicas.

La amenaza que plantean las armas de destrucción masiva ha experimentado una evolución desde que el Consejo aprobó la resolución 1540 (2004). El Reino Unido sigue sintiendo especial preocupación por los intentos de agentes no estatales de emplear armas tóxicas rudimentarias, como la ricina.

Para mantener la pertinencia de la resolución 1540 (2004) y el apoyo de los Estados Miembros es clave el examen exhaustivo, que se pospuso pero ya está en curso. Estamos decididos a apoyar un proceso inclusivo y transparente, que ofrezca a todos los Estados Miembros y a las organizaciones de la sociedad civil interesadas la oportunidad de contribuir de manera significativa a los debates sobre el futuro mandato del Comité. Instamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a nosotros y brinden pleno apoyo a la labor del Comité.

Por nuestra parte, el Reino Unido está dispuesto a colaborar con otros Estados para reforzar sus marcos normativos nacionales, incluida la capacidad para aplicar sus leyes y reglamentos relativos a las actividades químicas, nucleares y biológicas. Además, nos gustaría que se siguieran examinando los aspectos de la resolución 1540 (2004) que aún no se han elaborado plenamente, incluida la financiación de la proliferación, como mencionó mi colega francés.

Por último, permítaseme subrayar que la resolución 1540 (2004) forma parte de la estructura internacional más amplia de desarme y no proliferación, así como de los diversos regímenes multilaterales de control de las exportaciones. La fuerza de esa estructura internacional radica en que todos sus elementos funcionen de consuno con eficacia; por ello, seguimos siendo partidarios de una cooperación firme del Comité 1540 y el Grupo de Expertos con esas instituciones.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), Sr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, por su detallada exposición informativa sobre la actividad de dicho órgano

subsidiario del Consejo de Seguridad y su indicación de las prioridades para el próximo período.

La Federación de Rusia mantiene un compromiso inquebrantable con las metas y los objetivos de la resolución 1540 (2004). Valoramos en grado sumo el espíritu de cooperación mundial inherente a la resolución y consideramos indispensable que se mantenga su carácter preventivo y de no proliferación.

El Comité 1540 tiene la importante función de supervisar la aplicación de la resolución por parte de los Estados Miembros y coordinar los esfuerzos orientados a proporcionarles asistencia técnica a petición suya. Queda mucho por hacer para lograr ese objetivo fundamental: la aplicación de la resolución 1540 (2004) por todos los países, teniendo en cuenta sus capacidades actuales.

En ese sentido, es necesario que el Comité se centre en el cumplimiento de las tareas que se le asignaron, a pesar de las dificultades que pueda afrontar, como una pandemia o situaciones internacionales complejas. Confiamos en que asistiremos a una intensificación significativa de sus actividades en todos los ámbitos principales. Para ello, es importante mantener un ambiente de cooperación constructivo en el seno del Comité, el cual debería basar su labor en el principio del consenso.

El 25 de febrero, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2622 (2022), relativa a la última prórroga técnica del mandato del Comité 1540, hasta el 30 de noviembre de 2022. Rusia se sumó al consenso alcanzado en la aprobación de dicha resolución en aras de la conclusión del examen exhaustivo sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), el cual, lamentablemente, se ha pospuesto en más de una ocasión.

Esperamos que, en el marco del examen de este año, aún sea posible celebrar consultas abiertas con los Estados Miembros. Estamos convencidos de que dichas consultas deben ser inclusivas y contar con la participación del mayor número posible de países en debates de fondo sobre la no proliferación y sobre la labor orientada a evitar que armas de destrucción masiva y materiales conexos caigan en manos de agentes no estatales. Apreciamos los esfuerzos de la Presidencia del Comité, así como de la Secretaría de las Naciones Unidas, por garantizar que las consultas se celebren de manera presencial, lo que permitirá alcanzar ese objetivo.

Esperamos que las disposiciones sobre el desarrollo de las consultas abiertas sean acordadas lo antes posible y que el Comité envíe invitaciones a los Estados Miembros con prontitud, para que tengan tiempo de

prepararse de cara a la actividad. Dado que los Estados son los responsables de aplicar las disposiciones de la resolución 1540 (2004), su contribución a las consultas abiertas es fundamental para que el Comité elabore un documento final completo del examen exhaustivo para presentarlo al Consejo de Seguridad.

Quisiera señalar la importancia innegable de que se apruebe el mandato a largo plazo del Comité después del 30 de noviembre de 2022. Estamos convencidos de que debe estar basado en los principios unificadores de la resolución 1540 (2004) y tener como objetivo el mantenimiento de los principios fundamentales de la labor del Comité, sin dotarlo de poderes intrusivos o atributivos. Solo así ese órgano subsidiario del Consejo de Seguridad podrá seguir desempeñando su función fundamental, que es promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) en aras de toda la comunidad internacional.

Sr. Wu Jianjian (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador De la Fuente Ramírez, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), por su exposición informativa.

En el transcurso del año pasado, el Comité llevó a cabo una labor excelente para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004), tramitando solicitudes de asistencia, realizando actividades de divulgación sobre cooperación internacional e impulsando el proceso del examen exhaustivo. China agradece los esfuerzos realizados por el Embajador de México, como Presidente, y por su equipo y da las gracias al Grupo de Expertos y a la Secretaría por sus contribuciones.

En los 18 años transcurridos desde que se aprobó la resolución 1540 (2004), ha reforzado el consenso internacional en materia de no proliferación. El régimen de no proliferación mejora continuamente. La cooperación internacional en el ámbito de la no proliferación ha avanzado de forma constante y se han afianzado con eficacia los esfuerzos internacionales para hacer frente a las actividades de proliferación de los actores no estatales. También cabe señalar que la situación de la seguridad mundial sigue siendo compleja y grave.

Las causas raigales de la proliferación distan de haberse eliminado. Los riesgos que plantean las actividades de proliferación de los agentes no estatales se han diversificado. La práctica del unilateralismo y el doble rasero en el ámbito de la no proliferación va en aumento. Los aspectos injustos e ilógicos del régimen internacional de no proliferación son cada vez más pronunciados. La utilización de la ciencia y la tecnología

con fines pacíficos por parte de la mayoría de los países en desarrollo está sometida a muchas restricciones.

En las nuevas circunstancias, China desea presentar las cuatro propuestas siguientes sobre el fortalecimiento de la gobernanza mundial.

En primer lugar, debemos adherirnos a un verdadero multilateralismo y consolidar el régimen internacional de no proliferación. El multilateralismo es la mejor manera de evitar la división y el enfrentamiento y de promover la unidad y la cooperación. Todas las partes deben abogar por un concepto de seguridad mundial común, amplio y cooperativo, dar cabida a las preocupaciones legítimas de todos los países, eliminar los factores de proliferación y buscar la seguridad común. La comunidad internacional, en particular las grandes Potencias, deben renunciar a la práctica del doble rasero, poner fin a la cooperación militar que plantea riesgos de proliferación, cumplir con sus obligaciones de buena fe y seguir reforzando la autoridad, la universalidad y la eficacia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas.

En segundo lugar, debemos prestar atención al desarrollo de nuevas tecnologías y eliminar el riesgo de proliferación multidimensional. El rápido desarrollo de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, la impresión 3D, la edición genómica y la biología sintética, está generando un nuevo ciclo de revolución científica y tecnológica, que impulsa con fuerza el progreso en la esfera del desarrollo humano. Al mismo tiempo, las tecnologías pertinentes pueden ser utilizadas por agentes no estatales para la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Los Estados deben reforzar la regulación y la cooperación internacional para eliminar de manera eficaz el riesgo de utilización indebida de las tecnologías emergentes para actividades de proliferación por parte de agentes no estatales.

En tercer lugar, debemos proteger el derecho a los usos con fines pacíficos y promover la cooperación internacional pertinente. Utilizar la ciencia y la tecnología con fines pacíficos es un derecho inalienable y legítimo de todos los países y no debe ser objeto de restricciones injustas e injustificadas. La comunidad internacional debe abordar con eficacia los riesgos de proliferación, impedir que los agentes no estatales adquieran armas de destrucción masiva, promover la cooperación internacional pertinente y salvaguardar el derecho de todos los países, en especial los países en desarrollo, a los usos pacíficos. El pasado mes de diciembre, la

Asamblea General aprobó la resolución 76/234, relativa a la promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional, patrocinada por China. Se espera que, mediante los esfuerzos conjuntos de todas las partes, se respete y se proteja el derecho a los usos con fines pacíficos, y que se reduzcan las restricciones injustificadas a fin de lograr la seguridad y el desarrollo comunes de todos los países.

En cuarto lugar, debemos promover un proceso de examen amplio y reforzar la aplicación de la resolución 1540 (2004). China respalda los esfuerzos del Comité para elaborar un plan de trabajo sólido, que permita continuar con los avances sustantivos en el examen amplio, realizar una evaluación objetiva de la aplicación de la resolución por parte de los países, formular recomendaciones prácticas para abordar los riesgos de no proliferación, seguir promoviendo la cooperación internacional en materia de no proliferación, mejorar la eficacia de las actividades de asistencia y promover la aplicación integral y efectiva de la resolución. Este proceso debe ser dirigido por los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus obligaciones internacionales y sus condiciones nacionales reales de forma integrada, al tiempo que se garantiza la participación y se tienen presentes las opiniones de distintos países, en particular las de los países en desarrollo.

Por último, China se opone con firmeza a la proliferación de armas de destrucción masiva y siempre ha cumplido estrictamente con sus propias obligaciones internacionales y ha participado con dinamismo en la cooperación internacional para la no proliferación, respetando el derecho de todos los países, en especial los países en desarrollo, a los usos pacíficos. China seguirá trabajando con todas las partes para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004), avanzar en el examen amplio de la aplicación de la resolución y hacer un aporte positivo al fortalecimiento de la gobernanza mundial en el ámbito de la no proliferación.

Sra. Saha (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos agradecen a México por su liderazgo para lograr la aprobación unánime de la resolución 2622 (2022). Esta prórroga técnica del mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para la mayor parte de lo que queda de este año permitirá al Comité y a su Grupo de Expertos proseguir su importante labor, al tiempo que proporcionará tiempo suficiente para concluir un examen amplio, significativo e inclusivo y presentar el informe de dicho examen al Consejo de Seguridad.

Los Estados Unidos subrayan su pleno apoyo al Comité 1540, una poderosa herramienta multilateral para ayudar a evitar que las armas más peligrosas caigan en manos de actores no estatales. Respaldamos la continuación de los trabajos del Comité bajo la Presidencia de México y esperamos colaborar con nuestros colegas para concluir la labor sustantiva que tenemos por delante en los próximos meses.

Un examen amplio y significativo, que reúna a los Estados Miembros y a la sociedad civil, las organizaciones internacionales y regionales, la industria y al mundo académico, es esencial para garantizar que el Comité siga afrontando los desafíos de impedir que los agentes no estatales, incluidos los terroristas y los grupos terroristas, adquieran o utilicen armas de destrucción masiva y bienes y conocimientos técnicos conexos. A este respecto, acogemos con agrado la oportunidad de que esas partes interesadas participen en las sesiones abiertas del examen que la Presidencia ha programado para mayo y junio.

Al emprender la labor del examen amplio y la renovación del mandato, priorizaremos el cumplimiento pleno de las obligaciones de los Estados en virtud de la resolución 1540 (2004), mejorando la funcionalidad y la credibilidad del Comité, potenciando aún más su Grupo de Expertos y mejorando su apoyo a las actividades de asistencia y divulgación. Apoyamos el calendario ambicioso, pero viable, de la Presidencia para concluir el examen amplio. En particular, valoramos el hecho de que el calendario pone de relieve la importancia de simplificar los trabajos del Grupo de Expertos para reforzar el Comité, al tiempo que se reconoce el papel cardinal que desempeñan las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales internacionales y la sociedad civil para promover nuestro objetivo común de garantizar la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) a nivel de los Estados.

Seguimos decididos a colaborar estrechamente con los demás miembros del Consejo para llevar a cabo un examen satisfactorio, que fundamente una renovación del mandato sustantivo más eficaz y constructiva a finales de este año. La posibilidad de que los terroristas u otros agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción masiva sigue siendo una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La resolución 1540 (2004) es uno de los pocos instrumentos internacionales establecidos y autorizados para hacer frente a estas amenazas. El examen amplio y la renovación del mandato nos dan la oportunidad de garantizar que la resolución y su aplicación sean lo más sólidas y eficaces posible. Los riesgos no pueden ser mayores.

El Presidente (*habla en árabe*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Quiero sumarme a los demás oradores para dar las gracias al Embajador Juan Ramón de la Fuente Ramírez por su exposición informativa de hoy y por su competente presidencia del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Le aseguro que cuenta con el pleno apoyo de los Emiratos Árabes Unidos al Comité. También deseo expresar el agradecimiento de los Emiratos Árabes Unidos al Grupo de Expertos, que ha sido fundamental para promover la aplicación de dicha resolución. Nos alegramos de haber renovado el mandato del Comité 1540 por unanimidad el mes pasado (véase S/PV.8977).

El actual régimen mundial de no proliferación es vulnerable a las nuevas amenazas que plantea el uso ilícito de las tecnologías modernas, como los vehículos aéreos no tripulados, la biología sintética y la inteligencia artificial, que podrían explotar los agentes no estatales y los terroristas. Por lo tanto, la comunidad internacional debería abordar estas amenazas mediante el examen de los instrumentos de desarme y no proliferación existentes, incluido el Comité 1540. Además, los Gobiernos deberían desempeñar el papel que les corresponde mediante mejoras periódicas de sus políticas nacionales. Por su parte, recientemente, los Emiratos Árabes Unidos han iniciado una evaluación a nivel nacional para los sectores público y privado con el fin de elaborar medidas adecuadas contra la financiación de la proliferación.

Desde hace mucho tiempo, la resolución 1540 (2004) ha sido fundamental en los esfuerzos por garantizar que los terroristas y los agentes no estatales no adquieran, desarrollen, trafiquen o utilicen armas de destrucción masiva. El Comité ha desempeñado un papel esencial en el apoyo a la arquitectura mundial de no proliferación, facilitando la asistencia y el establecimiento de contactos con los Estados Miembros en sus respectivos esfuerzos por aplicar la resolución 1540 (2004).

Los Emiratos Árabes Unidos apoyan la continuación del examen amplio del estado de aplicación de la

resolución 1540 (2004) tras los aplazamientos relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Opinamos que el proceso de examen fortalecerá la configuración general del Comité y abordará las carencias existentes que señalaron los Estados Miembros y otras partes interesadas durante las consultas. En última instancia, los Emiratos Árabes Unidos esperan que los resultados del examen amplio se reflejen en la nueva prórroga del mandato del Comité 1540 y su Grupo de Expertos en noviembre. Al respecto, los Emiratos Árabes Unidos desean destacar los siguientes aspectos de la labor del Comité.

En primer lugar, como parte del examen amplio, el Comité debería facilitar urgentemente los acuerdos para celebrar consultas abiertas con los Estados Miembros; las organizaciones internacionales, regionales y subregionales; la sociedad civil y el sector privado. Apoyamos los esfuerzos de la Presidencia a ese respecto. Será fundamental que los Estados Miembros y otras partes interesadas intercambien opiniones y las mejores prácticas.

En segundo lugar, el Comité debería considerar la posibilidad de racionalizar su labor y de hacerla más accesible. Por ejemplo, la pandemia de COVID-19 interrumpió varias actividades del Comité, y en algunos casos este tuvo que realizar algunas de sus actividades en forma virtual. Por consiguiente, podemos estudiar la posibilidad de ampliar la interacción virtual del Comité con los Estados Miembros y otros, en función de las opiniones que recibamos de las partes interesadas pertinentes.

Para concluir, afirmamos el compromiso de los Emiratos Árabes Unidos de defender la paz y la seguridad internacionales, y esperamos con interés apoyar la labor de la Presidencia, del Comité y del sistema de las Naciones Unidas en general en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva entre agentes no estatales.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.